Sábado 20 de Febrero de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 671

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

Bs As

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CARTA DE "FIGARO"

SARMIENTO NO ES DIPUTADO

Sr. Dr. D. Juan C. Albarracín.

Muy señor mio:

Acabo de leer en *El Censor* la larga carta que á Vd. le dirige el Sr. D. Domingo F. Sarmiento; y me apresuro á decirle que no le haga caso,—pues se trata de un enfermo que delira por entrar al Congreso, aun que sea por las ventanas, ya que las puertas le han sido cerradas por el pueblo de San Juan.

Usted que es abogado, sabe mejor que yo, que las sujestiones del despecho no son razones de derecho que pueda alegar un hombre cuerdo ante hombres cuerdos para hacer triunfar una idea, un propósito, ó un hecho. Y esa carta á que aludo, no es mas que el desborde del despecho de una infatuacion vencida en los comicios por un ciudadano modesto, quien, sin haber llenado el mundo con el ruido de su nombre, representará muy dignamente al pueblo sanjuanino en la Cámara Nacional de Diputados.

Relea, señor Albarracin, este párrafo: « Hay monstruosidad moral en creer que el « pueblo de San Juan, se oponga sin coersion « á ser representado en el Congreso por sus « prohombres; *por mi sobre todo*.» ¿Qué piensa usted del estado de las facultades intelectuales del que así se expresa? Yo no me atreveria á afirmar que se trata de un loco; pero quién seria capaz de tirar con precision la línea divisoria entre el más alto grado de excitacion nerviosa y el comienzo de la locura.

Usted sabe mejor que yo, cuan odiado es ese hombre en su Provincia—no por sábio ó talentoso, no por ilustrado ni por fátuo,—sino por dañino. ¿Cómo habian de votar por él, *por él sobre todo*, sus pobres comprovincianos á quienes tanto ha perjudicado, insultado y ultrajado durante toda su vida? Esas mujeres y esos niños que, cuenta, fueron á recibirlo, y aquel arriero que se ofreció voluntario para hacerlo pasar la Cordillera *por debalde*, no son la mayoria hábil para votar en los comicios. Quite usted el arriero —que es partidario de la candidatura del señor Cabeza—y no le queda ni un voto, ni uno solo!

Escúcheme, señor Albarracin: al dirigirle esta carta, no me propongo otro objeto que el de salvarlo del ridículo en que Vd. caeria si se ocupara de tomar las declaraciones y hacer las averiguaciones que el Sr Sarmiento le pide. —No le mande nada de todo eso. ¿No vé que es muy capaz de entrarse al Congreso con esos papeles en el bolsillo y poner en discusion su simpleza de Vd. en vez del diploma del Diputado Cabeza?

Es capaz de eso y mucho más, porque está ciego de despecho, delirante, inaguantable, sublime. Oígalo expresarse: «*Reclamo mi presencia en el Congreso en momento tan solemne!*» Y no lo ha elegido nadie! como usted sabe.

Por otra parte, usted que es abogado debe saber mejor que yo y que el señor Sarmiento que los papeles que usted le remita no son un diploma; y que esas indagaciones que le pide, no son el procedimiento indicado por la ley de elecciones para la designacion de los Diputados al Congreso. Solo entran á la Cámara á defender la bondad de su eleccion los que llevan un diploma que los acredite como electos, bien ó mal. Si alguien entrara con unos papeles del Dr. D. Juan Crisóstomo Albarracin, se espondría á ser puesto de patitas en la calle, aún cuando fuese un prohombre, por que el Congreso merece mas respeto que todos los prohombres juntos, con papeles y sin papeles del Dr. D. Juan Crisóstomo Albarracin.

«Usted, obre como le pido y encargo y mándeme los documentos que se produzcan, « porque ellos serán *el boleto de entrada*, « tengo fé en ollo, al augusto recinto del « Gongreso, etc». Ya vé, mi buen doctor, hasta qué grado llega la ofuscacion de su comprovinciano despechado. El boleto de entrada, es el diploma;—no hay otro. *Los documentos* que produzca el Dr. D. Juan Crisóstomo Albarracin, solo podrán servir como antecedentes, como piezas de informacion á la Comision de Poderes encargada de estudiar si fué buena ó mala la eleccion de San Juan. Deben pues ir, no á manos del señor Sarmiento, á quien no le servirian para otra cosa que para repetir en *El Censor* lo que ya ha dicho muchas veces; sinó al Congreso, á manos del Presidente de la Cámara.

Repito, señor, que esta carta no me ha sido dictada por un espíritu de oposicion al señor Sarmiento. Por el contrario: qué mejor para FIGARO que tener *su hombre* en el Congreso?—Ya verian bueno!—Allá soltaria ó no, segun y conforme, *el puñado de verdades que siempre guarda consigo*... las mismas que tuvo y no soltó cuando, por no soltarlas, tuvo que salir del Ministerio del Interior como rata por tirante: verdades viejas, guardadas, pasadas de moda, inservibles, y hasta con un poquito de olor á manos de haber estado seis años apretadas por su avaro poseedor.

Esperando, pues, que Vd. hará justicia á la bondad de mi propósito, me suscribo su atento y seguro servidor,

FIGARO.

EL IRIGOYENISTA

D. Bernardo no tiene muchos partidarios—no tiene mas que diez ó doce en toda la República—pero son buenos, muy buenos!

Cada irigoyenista vale por cien.

Son hombres convencidos, sectarios embravecidos, especie de perros de presa capaces de atropellar por todo.

No creemos hacer una bárbara figura de retórica si decimos que cada uno de ellos es capaz de arrancarle al lucero del alba un pedazo de un mordizco.

Ya se ha visto cuál ha sido la conducta del Juez Tedin en la intervencion que la ley ha dado al Juez Federal en materia de elecciones.

Pues todas son Tedines!

Ugarriza, el mas moderado, ó el menos bravio de los irigoyenistas, está haciendo lo que estais viendo,

Y el doctor Cullen?... Ah! este es el tipo perfecto del irigoyenismo. Ahí se ha presentado *acusando* ante su correligionario el antedicho á don Gregorio Torres, Presidente del Concejo Deliberante: lo acusa *de falsedad*, ó qué sé yo de qué *distingo* jesuítico... Y si no lo hace condenar, le ha de pasar raspando!

Admirable cosa es, sin duda, esta misteriosa atraccion de los hombres que llamamos *ley de los contrastes!*—La teoria del vizconde D'Arlincour: los semejantes se repelen y los contrarios se atraen. Un tubo lleno de ódios y de rencores como Cullen, haciendo liga con un atado de trapos enjuagados como D. Bernardo. Parece imposible; pero el Dr. Cullen es la expresion más sincera del irigoyenismo.

Esa mezcla de fanático y de jesuita, que anda siempre en la calle con paso incierto y con mirada indeterminada, con las manos alzadas y juntas á la altura del pecho dejando á los que lo ven pasar en la duda de si vá á implorar ó á santiguarse... mientras va masticando alguna intriga ó rumiando algun plan de venganza!

Ese ódio que no se agota nunca, que rebosa siempre y no acaba jamás de derramarse; esos rencores que se sobreponen al tiempo y dominan el espacio; ese achicamiento del corazon que no deja lugar para ningun sentimiento elevado... eso, eso es el *irigoyenista*.

Es el doctor Cullen pintadito!

CONTRAPRODUCENTE.

Los aliados, vencidos en la Capital, telegrafiaron á todos los centros electorales que tenian organizados en la República, asegurándoles lo contrario, es decir, dándose aires de vencedores y cantando victoria en sus periódicos.

No faltarian zonzos que les creyeran; y aun podemos asegurar que no escasearon, á juzgar por los telegramas *de felicitacion* que el *Gran* Comité Argentino recibia.

Bien! Pero trataron en seguida de la eleccion de Entre Rios, Corrientes, Santiago del Estero, San Juan, Catamarca y la Rioja; y aseguraron tambien que habian triunfado en esos puntos—lo aseguraron en el mismo tono, con las mismas palabras, y hasta con idéntico grado de *sinceridad*.

Por supuesto, no habian obtenido en dichas Provincias sino derrotas—¡y qué derrotas!—como en Mendoza, San Luis, Jujuy, Córdoba, etcétera.

Sin embargo, querian llevar adelante el plan de mentira que se habian propuesto; y no se acordaban para nada del refran que dice que *por la boca muere el pez*.

Estos mismos diarios en que se hablaba del *triunfo* de los aliados en Catamarca, por ejemplo, caian en manos de los aliados catamarqueños, quienes conocian su propia derrota mejor que nadie, pues la habian sufrido en cuerpo propio.

Y al leer esos *partes* de batallas electorales perdidas por ellos en que se habla de la *gran victoria* obtenida por los mismos, se rascan la oreja y se preguntan: Cómo es eso? acaso *el triunfo* obtenido por nuestros correligionarios en la Capital es de la misma naturaleza que el obtenido aquí por nosotros?.... pues lucidos estamos!

Y lo que decimos de Catamarca, lo decimos tambien de las otras provincias.

Y así, los que en la víspera tragaron la bola del *triunfo* de los aliados en la Capital, son al dia siguiente desengañados por el mismo conducto que les trasmitió el engaño.

Es, pues, inútil insistir sobre este punto: Los mismos diarios de la liga se han encargado de nuestra tarea, y se han desempeñado admirablemente.

ALCIBIADES SIN PERRO

Ya van trascurridos mas de cinco dias desde el último banquete dado por el General Chidura Vinci, y todavia no anuncian otro los periódicos.

Mal síntoma, muy mal síntoma!

Una semana sin una fiesta dada por él, es un triste presagio, un augurio aciago!

Debemos estar en vísperas de grandes, de estruendosos acontecimientos; de algun cataclismo, cuando menos,—pues de otra manera no se esplica tan larga distancia puesta entre un banquete y otro.

Naturalmente, Atenas está inquieta, ansiosa por hallar la clave para darse cuenta exacta de este eclipse de Alcibiades.

Ni suena ni truena para nada. ¿Qué habrá sucedido? ¿Qué estará por suceder?...

No falta quien esplique el hecho relacionándolo con la revolucion Oriental y con las complicaciones que de ella se han derivado—retiro de la Legacion de Santos, marcha precipitada del Ministro Gayoso, rumores de declaracion de guerra del *General Santos á la República Argentina*, etc.

Pero, todo es poca cosa.

El General Chidura Vinci, no es hombre de interrumpir por tamañas puerilidades la série de sus invitaciones.

La esplicacion mas racional, ó la que nosotros conceptuamos mas juiciosa, es esta otra: anda buscando y no puede hallar un pretexto para el banquete y una persona á quien dedicárselo.

Eso si. Los grandes acontecimientos no se esplican sinó por causas poderosísimas.

Agotamiento de motivos y falta de hombre; —hé ahí la doble causa generadora del fenómeno que tiene á Atenas preocupada.

El General Chidura Vinci anda buscando y no puede hallar... Pues ahí pasa *Yago* por la vereda de en frente. Se lo presto para que le dedique un banquete.

Motivo?... El churrinche que ha cazado su sobrino para *El Hombre de* FÍGARO.

Vamos! á grandes males, grandes remedios! Que se hable otra vez de Alcibiades.

SOBRE EMPLEADOS.

Bastante escandalizados se muestran los diarios de Rocha por el hecho de haber el Gobierno Nacional separado de sus puestos á dos empleados del Correo.

No pierden su tiempo, por supuesto, en la tarea ociosa de averiguar si hubo ó no motivo para tomar con ellos esa medida: se escandalizan no mas!—El tiro está en escandalizarse!

El grito de órden con el cual piensan expresar todo lo que dicen, es el siguiente: *¡eran rochistas! ¡no eran juaristas!*

Es como para preguntarles por toda contestacion: si eran rochistas, por qué no se adelantaban á presentar su renuncia?

Ser «rochista», es perfectamente sinónimo de ser *enemigo del Gobierno Nacional*.

Cómo se puede estar decorosamente al servicio del enemigo?

Si «combaten» al Gobierno, por qué *sirven* al Gobierno, ó por qué reciben un sueldo como *servidores* ó empleados del Gobierno?

Combatir y servir, son términos que se excluyen.

O no lo sirven? Pues, en tal caso, están robando el sueldo que les paga.

Un buen empleado del Gobierno Nacional, tiene forzosamente que ser un mal rochista; así como un buen rochista será siempre un pésimo empleado del Gobierno Nacional.

La razon? porque el rochismo manda combatir al Gobierno en todo momento, con todas las fuerzas de que cada uno disponga y por todos los medios que estén al alcance de uno; y el empleo convierte al empleado en pieza de la máquina administrativa, en parte integrante del Gobierno *de que forma parte*.

El empleado está pues en el deber de defenderse, es decir, defender el todo de que forma parte, que es el Gobierno.

De ahí el conflicto: cómo haría un hombre para combatir con todas sus fuerzas una cosa y defender con todas sus fuerzas la misma cosa?

Cómo se las arreglaria un hombre para combatirse briosamente como opositor y defenderse valientemente como miembro de la Administracion?

Que contesten los que hoy se escandalizan por tan poca cosa... ó que nos citen el nombre y apellido de algun empleado en la Administracion de la Provincia; ¡siquiera uno, uno solo! que sea partidario del Gobierno Nacional.

PLEITO RUIDOSO

El hombre de FIGARO, despues de haber pleiteado con el mundo entero y no hallando ya con quien pleitear, acaba de ponerle pleito al pueblo de San Juan.

No pudiendo trasladarse á esa Provincia, ha mandado con aquel objeto *un poder* en toda forma al Dr. D. Juan Crisóstomo Albarracin.

El asunto promete ser ruidoso; pues *el hombre de* FIGARO, que es evidentemente muy superior á todo el pueblo de San Juan, recibió por herencia el derecho de representar á esa Provincia en el Congreso; y el pueblo de San Juan ha cometido un verdadero despojo eligiendo con ese mismo objeto al señor Cabeza. —Hé aquí el texto del *poder* á que hacemos referencia—primera pieza de este curioso litigio:

« Con la evidencia de que los vecinos de la ciudad, *de quienes doy fé que conozco* como honorables, dueños de su juicio propio, dieron una fuerte y sincera mayoría en mi favor, no obstante las influencias ilícitas é irregulares con que se intentó dominar su voto, y *no aceptando*, porque la razon, la historia y la verdad se resisten á ello, que mis compatriotas aun los menos adelantados prefieran ser representados en el Congreso *por un mozo insignificante* y desconocido para ellos mismos, en lugar de un compatriota cargado de años, experiencia y servicios, con una reputacion de saber y de honradez legítimamente adquirida, *encargo á Vd. formalmente*, Y SÍRVALE ESTA CARTA DE SUFICIENTE PODER, para asegurar á los electores de San Juan de todos los departamentos que NO ACEPTO como verídico el escrutinio celebrado por jueces y escrutadores, incompetentes los unos, sustituidos los otros, y rodeados de fuerzas para imponerles por la intimidacion al que conocian de nombre y de ayer solo como Jefe de Policia de la ciudad, puesto donde no se adquieren las simpatías populares, sino despues de buenos y largos servicios en mejorar la higiene, embellecer los pueblos y dar seguridad á todos los vecinos.

« EN VIRTUD DE ESTE PODER, y *por accion pública* como ciudadano, con el saber profesional de abogado y con el prestigio que conserva entre sus compatriotas como Ministro de Justicia que fué del Gobierno Nacional, **encargo á Vd. gestione ante los tribunales la validez de mi eleccion,** donde como en la ciudad triunfó por la libre voluntad de los ciudadanos, *y la nulidad de la de Cabeza* en los departamentos en que resultaren vicios flagrantes en la eleccion ».

Firmado: *El hombre de* FÍGARO ».

NOTICIA FALSA

Se susurra, se dice, se murmura, se asegura, que, al fin y al cabo, el Dr. D. Dardo Rocha ha resuelto entregarse con armas y bagages al Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Esto, que parece contrario á toda razon y á toda lógica, es lo mas natural del mundo en esta buena tierra argentina en que los hechos no tienen mas regla que lo imprevisto ni mas ley que lo incomprensible.

—Qué quién ha dado la noticia?

—El General ***. El, como Presidente del Comité de Propaganda y hombre interiorisado en los interiores del rochismo, la ha soplado al oido de un su amigo íntimo.

TELEGRAMAS

Córdoba, Febrero 18.—A FÍGARO.—Los Gobernadores Solá y Gavier se han cambiado los siguientes telegramas:

Salta, Febrero 17.—*Al Gobernador de Córdoba.*—Oficial.—Tengo el honor de participar á V. E. que las elecciones de Diputados al Congreso Nacional que tienen lugar en este momento en la Provincia de mi mando, se han abierto los comicios en paz y libertad de acuerdo con los propósitos manifestados por S. E. el Sr. Presidente en la circular comunicada el dia de ayer por el Sr. Ministro del Interior, Dr. Paz, á los Gobiernos confederados. Saludo á V. E.—*Juan Solá.*

Córdoba, Febrero 18.—*Al Gobernador de Salta.*—Oficial.—Recibo el telegrama de V. E. comunicándome que las elecciones de Diputados al Congreso Nacional se han verificado en completa paz y libertad. Yo habia descuidado de comunicar este hecho, porque los comisios se suceden siempre en esta Provincia en las condiciones mencionadas por V. E. sin necesidad de la circular del Exmo. señor Presidente de la República á los Gobiernos confederados. Saludo á V. E.—*G. J. Gavier.*

El Dr. Juarez ha recibido el siguiente telegrama que publican los diarios:

Santiago, Febrero 17.—La Provincia tranquila, solo quedan algunos hombres en los montes que nos empeñamos en sacarlos por medios suaves.

El plan era mas sério de lo que quizá han supuesto fuera de aquí, y si no andamos listos hubiéramos tenido la Provincia convulsionada, y sangrientos hechos que iban á producirse á no ser las medidas oportunamente tomadas por los datos que poseíamos.

La oposicion tiene la audacia de telegrafiar que ha triunfado sin haberse presentado á los comicios en ningun departamento. Cuentan con la falsificacion que han hecho, pero ésta está descubierta y se persiguen á sus autores; en algunos puntos quisieron comprar ó les pertenecian dos ó tres escrutadores popularmente nombrados, segun dicen las actas falsas. El objeto será, sin duda, buscar resultado en la Cámara, que no obtendrán tampoco. Haga dar estas noticias en esa y Buenos Aires para destruir las descaradas mentiras que trasmiten los enemigos para estraviar la opinion. Le envía un abrazo su amigo.—*Absalon Rojas*. Desde ayer Lisandro Olmos se halla en Tucuman y anoche comió con el Ministro Jigena. Fué elegido Rector de la Universidad el Dr. Ramon F. Figueroa. Se ha convocado á elecciones municipales.—*Corresponsal.*

QUISI-COSAS

Al General D. Faustino.

DESPUES DE CUMPLIR LOS 75 ABRILES

(*Segunda epístola*)

Quedé, General, perplejo, cuando supe en la prensa se hacia vuestra defensa, diciendo que no sois viejo ¿Y quien á tal se atrevió? ¿qué hombre falto de virtud esa tierna juventud con tal descaro atacó? Quién fué el malandrin?.. ¡Qué ahinco en propagar la maldad! Decir que es mucha su edad por cumplir setenta y cinco!

Esto señor no está bien y á lógica me ciño: ¿acaso Vd. no es un niño? Mas vivió Matusalen y era ágil, fuerte, jovial, si bien no produjo nada, ni conquistó con la ospada la faja de general.

Viejo Vd. y hace un *Facundo* que llega á tocar la meta y en laberinto de Creta se trueca, por lo *profundo*. ¿Viejo Vd? el que tal dijo, dijo mal, haciendo al sábio atroz y estupendo agravio que Vd. no admite de fijo.

¿Acaso con su *Censor* no probó á la sociedad que es hombre de *poca edad* y de muchísimo ardor?

Casi un niño General, y en su parroquia por eso, dijeron: si es tan travieso como hacerlo concejal! Y en su provincia despues repitió el pueblo alarmado: Dominguin de diputado capaz por sus años es de hacer tantas diabluras, que en su loco y tierno afan dejarnos puede en San Juan con sus discursos á oscuras.

Y si estas pruebas no bastan señor General Sarmiento, para probar al momento que los años no lo gastan, presentes están Del Valle, Mansilla, varios doctores, y una *runfla* de oradores que aclamábanlo en la calle, mientras Vd. en el zaguan, travieso sobre una silla, les leyó una seguidilla que hizo furor en San Juan.

Llamarle sus enemigos, *viejo General!*... ¡qué fama! A un hombre que se encarama para hablar á sus amigos, sobre los muebles de casa, decirle tal insolencia, y aun mas, que á la Presidencia no puede ir porque se pasa de viejo!... ¡qué horror!... ¡qué horror! Esto implica un gran delito que el héroe del Piojito castigará en su *Censor*.

Ay! mi señor D. Faustino, qué tiempos! qué retroceso desde que Vd. en el Congreso no hace oir su éco divino!

Qué atrazo por todas partes! Des que Vd. *dejó de ser*, ya nada se puede hacer ni en las letras ni en las artes.

El movimiento que hoy hay ya no es aquel movimiento que Vd., General Sarmiento, le imprimió á Carapachay. Por eso en las ocasiones que Vd. se exhibe de espada, la gente corre admirada, y ni aún los gorriones (1) dejan de ir á saludurlo para rendirle homenaje: ciñendo el acero al traje, como pardiez! olvidarlo! Recuerda el nudo gordiano que cortó con patriotismo, salvándonos de un abismo con su protectora mano.

¡Ay! si Vd. no hubiera... ¡pobre América! ¡qué horror! La ha salvado su valor con la sangre que ha vertido.

Y al campo intelectual penetró con tanto ahinco, que hoy con sus setenta y cinco ya no tiene Vd. ribal. Así es que tantos licurgos; hizo, en la enseñanza, diestro, que hasta le llama *maestro*, el *papamoscas*, de Burgos.

¡Decirle á Vd. viejo!... ¡error!... ¿Puede haber mayor locura? Si es Vd. una criatura que revela su candor, cuando enderezando entuertos al mundo entero censura, y revuelve en su amargura las cenizas de los muertos.

Alberdi y tantos varones ilustres desde la tumba, cuando su éco allí retumba llevando sus maldiciones, cierto estoy, que con cariño dirán al sepulcro helado: no es loco que es desdichado, tampoco es viejo, que es niño.

Y basta por hoy, señor: reservo para otro dia su exacta biografía juzgándolo como autor.

Su génio que todo invade, no se muestre ahora rehacio para leer este prefacio.

De Vd., siempre.

Roter-lade.

(1) Don Santiago Estrada tenia un jaulon lleno de gorriones, y tanto empeño hicieron por conocer á don Faustino, que el señor Estrada se los remitió con jaulon y todo, el dia que D: Domingo celebraba el cumple años de Sarmiento.

COSAS DE CASA

De nuevo nos vemos obligados á completar nuestro número de hoy con una hoja suelta con avisos.

El Diario de ayer tarde publica en sus columnas un *cliché* viejo que representa al compositor de *Norma* y dice:—Este es Gomensoro.

Nos hace acordar á aquel cuento tan sabido:
—Este es gallo.
Así cualquiera hace pintura.

El Dr. Alcobendas recibió ayer una felicitacion anónima porque *no quiere* que gocen de libertad Orlandini y Roberano.

Un calígrafo dice que el perfil de la letra es semejante á la de un alto funcionario.

Si será Tedin?

El Comisario Beascochea está en capilla.

Es probable que Tedin libre órden de prision contra él, porque dejó formar mesas juaristas en Monzerrat.

«Y nombraron Rector de la Universidad de Córdoba al Dr. D. Ramon J. Figueroa».

Y se pusieron un tapon los que se enojaban porque nombrasen al Dr. Rossi.

Carriego titula uno de sus artículos de *Los Tiempos:—Sobre una virgen.*

Y Belin hace mocion en el *Censor* para que se apee.

El Debate tambien hace artículos *Sobre la Oficina de Química.*

Sobre, equivalente á *encima*, dice el diccionario de la lengua.

—El presupuesto de la Provincia aun no está sancionado.
—Por qué?
—Porque no!

Esto es patético.

Escribe don Emo en sus memorias:

« No cabia duda ninguna! Eran la *mora* y el burro del vecino; pero, ¿y sus amos?... Dónde estaban sus amos? »

Hacemos notar que este Don Juan Gutierrez no publica un Tortosa en que no se acuerde del burro del vecino.

Qué divertidos deben estar los lectores del folletin del *Progreso*!

Ya está formándose el Cuerpo de Bomberos de La Plata.

Se ha hecho por suscricion la cosa.

No ha habido un solo *solicitante* de *acordados* que no se haya suscrito.

Ahora comprendemos para qué quieren bomberos.

Es para evitar que el Banco se *siniestre* y se queden sin tener á quien solicitar...

Previsora gente.

Todos, ó la mayor parte de los diarios rochi-banquistas, traen este ó parecido *permanente:*

«Prevenimos á nuestros suscritores y agentes de la campaña y provincias, que si no pagan las mensualidades atrasadas que nos adeudan, nos veremos obligados á no enviarles nuestro diario. Así no podemos seguir».

Y Vdes. creen que hay tales atrasos? Nada de eso. Eso significa prevenirle á Hueyo que prepare los *acordados* para la semana entrante porque lo que vino *volaverum*.

Así, clarito.

El señor don Francisco Fontanele se presenta y dice:

« Es necesario que esta sociedad me ayude á conseguir privilegio por un pequeño lapso de tiempo para la fabricacion de albayalde con materiales del país ».

Físese en la Vírgen, comendador Fontanelo, y confíe en la ayuda de esta sociedad.

Esta noche inaugura la empresa de la Opera los bailes de sociedad.

En el Eden Argentino, tambien.

Politeama y Skating, como siempre: ambos concurridísimos.

Ecuménicos; divertíos, que teneis donde elegir.

Este Director del *Debate* es riquísimo.

Ahí anda furioso porque el Coronel Morales votó el domingo 7 con los juaristas de la Concepcion.

Y no está V. votando por Rocha que es algo *muy peor?*

Al fin, el Coronel Morales viene á la buena causa, mientras que *El Debate*, que en otro tiempo se llamó *La Protesta*, vá á donde Dios le dió á entender.

Dice *El Nacional* de ayer tarde:

«La absoluta falta de espacio nos impide reproducir íntegra la carta del *mariscal* Sarmiento...»

Mariscal!!

Habla Tres Batatas:

«El principio de la inviolabilidad»...!

Entendido, basta Tres Batatas: es inviolable!

Y sigue Tres Batatas:

«Durante la conquista *algunos* de esos mandones que la *España agraciaba* con título de Gobernadores para estas regiones, permitiéronse la libertad de violar»...

No es mas que eso, Tres Batatas? Yo creo que era mas.

«Durante la tiranía, esta violacion se hizo tan comun que concluyeron sus habitantes por habituarse á ello»...

El ser humano es un animal de costumbres, decia... Buffon (?) que bien puede habituarse á las violaciones segun Tres Batatas.

Y cuando Tres Batatas lo dice, muy sabido lo tendrá. Y tan sabido lo tiene, que asegura más abajo: «Sabemos bien como se cometen *estos abusos.*»

Y sigue Tres Batatas llamándose y llamándole á todos los de su secta *salvajes unitarios....*

No diga!... ¿Pues y la union con el representante de la Santa Federacion?

Qué dirá Irigoyen al ver que los coaligados los tratan como Tres Batatas trata á don Juan Manuel?

Con procedencia de Gualeguay, Provincia de Entre-Rios, ha llegado D. Anselmo Nuñez, Presidente del Club Juarizta, uno de los Centros políticos mas caracterizados de aquella Provincia.

Tenemos el gusto de saludarlo, deseándole una grata permanencia entre nosotros.

SECCION AMENA

Cárlos Lambra

(Anécdota histórica)

Mo hay uno de nuestros músicos que no lo conozca; rara es la matrona que pulse las teclas de un piano que no haya recibido lecciones de él.

Es hoy un viejecito encorbado por el trabajo, las fatigas y los años.

Numerosas arrugas llenan su rostro donde brilla la mirada con el velo de la experiencia y el sufrimiento.

Usa una *perita* gris y cuatro pelos por bigote.

Cuando habla, su voz es atiplada.

Ya van para cinco lustros que hizo su estreno en el teatro... no recuerdo si de la Victoria ó Argentino.

Era un gallardo jóven, de fisonomía simpática.

Sus manos de marfil recorrian el ingrato instrumento haciéndolo producir notas sublimes.

De todas partes se demostraban pruebas de simpatía y admiracion, cuando se oyeron algunas risas mal comprimidas, gestos de burla en las damas y de curiosidad en los hombres.

—Será?...—decian en un palco, mientras que de todas partes le clavaban los anteojos y crecian los murmullos y él, impasíble, esperaba á que aquella *tormenta* pasase para continuar.

—No puede ser!—contestaban en el mismo palco.

—De qué se trata?—preguntó uno que recien entraba.

—Del colmo de los marídos complacientes.

—Cómo?

—Vé Vd. á ese jóven pianista á quien todos miran y no dejan continuar?

—Sí, lo veo; lo conozco mucho. Es...

—Pues fué á parar al hotel donde yo vivo que, como Vd. sabe, siempre está lleno. Tomaron sus maletas y me pidieron permiso para colocarlas en mi cuarto, donde provisoriamente habian puesto una cama para él. Con mi permiso se entiende...

—Adelante.

—Vino la noche y ya me iba á acostar. Penetro en mi cuarto y...

—Y?

—Allí estaba el pianista que al verme se inmutó sorprendido y me preguntó:

—Que viene Vd. á hacer aquí, caballero?

—Me agrada la pregunta. A acostarme!

El pianista echó una mirada á la otra cama y volviéndose á mí me dijo:

—He pedido un cuarto solo.

—Y yo he concedido á Vd. hospitalidad por esta noche...

No me dejó concluir. Salió del cuarto con marcada impaciencia y yo me quedé tranquilamente esperando el resultado.

Viendo que no volvia mi compañero por aquella noche, iba á cerrar la puerta cuando se me apareció el hotelero quien me dijo humildemente:

—Tengo que pedir mil perdones al señor; pero todas las camas están ocupadas y...

—Qué le ha dado á ese jóven?—le pregunté.—Encuentra tan mal mi compañía que...

—No, señor. Es que hemos hecho un cambio.

—Un cambio!...

—Si Vd. consiente... ¡Yo vendré á dormir aquí...

—Y él?

—Va á dormir con mi señora.

Ustedes pueden imaginarse si me quedaría asombrado.

—Cómo! y Vd. consiente?

—En el cambio? Con mucho gusto. Suelo hacerlo con frecuencia...

—Pues, amigo, si yo hubiese sabido...

Mi hotelero empezó á desnudarse con la mayor naturalidad del mundo y poco despues dormía como un bienaventurado.

No me pasó á mí lo mismo que no daba crédito á lo que aquel hombre me contara. Pasé la noche pensando en la...

—En la noche que pasaría la mujer del *hotelero* de Vd. que es una picaresca francesa...

—Justamente. Vamos, que no podia convencerme de la *bonhomía* de aquel hombre. Al dia siguiente me levanto y traté de persuadirme con pruebas. No habia duda ninguna. El pianista habia sentado sus reales en el dormitorio del hotelero y habia dormido con la mujer de éste. La especie cundió y aquí tiene Vd. por qué todo el mundo en el teatro cuchichea y se rie.

—Pues yo no le encuentro nada de particular.

—Eh!—esclamaron unos soltando la carcajada y otros mirando con asombro al que habia entrado último y que así se producía.

—Y Vdes tampoco lo hallarán cuando sepan que el pianista que ahí espera se calle el público para continuar con el *oficio* que le dá de comer, no se llama CÁRLOS LAMBRA, sino...

—Y qué tiene que ver el nombre con el cambio de dormitorio?

—Mucho. CÁRLOS LAMBRA no es hombre...

—Es mujer?

— Justo.

ADAM.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Opera—Sábado 20 y Domingo 21, inauguracion de los bailes de sociedad, de máscaras y particular. La Empresa que ha tomado á su cargo este precioso Coliseo, no ha omitido gastos ni sacrificio alguno para realzar una vez mas el crédito de éste. La orquesta de 45 profesores, está á cargo del reputado maestro Guidi. Entradas para caballeros 2.00 $ m/n, señoras con invitacion, gratis. palcos 10.00 $ m/n. En la boleteria del teatro se venden permisos de disfraz. Los bailes empezarán á las 11 y terminarán á las 3.

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa C. Ciachi—Direccion *Alfredo Cattaneo*—Sábado 20 y Domingo 21 Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Gran atraccion—El sin rival y único Coliseo en la América del Sud, el mas ventilado y cómodo!!—Llamará la atencion de los concurrentes el espléndido y vasto jardin caprichosamente iluminado en donde la direccion se propone hacer pasar momentos agradables.—Orquesta de 40 profesores bajo la direccion del conocido y reputado maestro *J. B. Pressiani*.—Precios: Entrada General $ 2.00; Palcos, 8.00; Señoras con invitacion, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 y concluirán á las 3, todos los sábados, domingos, vísperas y dias festivos.

Orden de los bailes—Polka, Mazurka, Walse, Habanera, Schotis, Cuadrilla—No hay descanso.—Café Restaurant y Jardin del *Politeama*, Grondona y Cª.

Skating-Rink—Sábado 20 y Domingo 21 de Febrero. —GRANDES BAILES de MÁSCARAS, DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rcchet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3, señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Eden Argentino—Sábado 20 y Domingo 21, inauguracion de los bailes de máscaras. Entrada general, 1 peso moneda nacional, señoras gratis. Los bailes empiezan á las 11 y terminan á las 3.

Jardin Florida— Sábado 20 y Domigo 21—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 2.00.—Id para señoras gratis.

Eden Argentino.—Compañia acrobática, mímica y de novedades con cuerpo de Baile.—Variada representacion para el Sábado 20.

Teatro Nacional—Desde el Sábado 6 del corriente, en exhibicion diaria de 4 á 6 y de 8 á 11 p. m. en el vestíbulo bajo del Teatro, la maravilla del siglo, la mujer mutilada, Miss Thauma del Crístal Palace, Londres. Unica en su género, la ilusion mas perfecta conocida.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m. Entrada general ps. mın. 0,50 ctvos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28.

Mapa de los territorios auríferos en el Cabo de las Virgenes se vende á un peso, Reconquista 92. Nº 20. f19 v21.

Sociedades carnavalescas
En el próximo carnaval del año 1886, recorrerán dos nuevas sociedades candonveras y lucirán sus lindos trajes á la africana, Estrella del Oriente y el Sol de la Mañana, dirijida por su director de cantos y poesias, Tomás A. Rivero. Nº 16. f18 v20.

Bailes de Carnaval Acaba de llegar nuestro surtido de tripes que expresamente hemos pedido para los bailes del presente Carnaval, á precios baratísimos, desde 70, 75 y 80 centavos hasta 1.20, 1.60 y 2 $ m/n. el doble ancho. Tambien tenemos otra clase de género de una yarda de ancho para el mismo destino, á 58 y 68 centavos la vara, estera blanca y de color á todos precios: en la tienda y depósito de alfombrados, calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. f14 v21

Departamento De Obras Públicas.—LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la construccion del edificio para la Facultad de Medicina y Asilo Maternal de la Capital, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones para la licitacion que estarán á la vista de los interesados, durante un mes, en el Departamento de Obras Públicas de La Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 1º de Marzo del corriente año.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1886. f1 vm1

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.—Licitacion. —En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Ssnta Fé.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos, y en conformidad con todas las especificaciones, plano y presupuesto detallado, que servirán de base á la licitacion, y estarán á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de 41 pesos mın.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.

Los precios deben darse en moneda de curso legal. —Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. f10 vm10.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Casa Se desea alquilar una de 3 ó 4 piezas que sea de un precio módico: dirijirse á esta imprenta á las iniciales J. P.

Prefectura Marítima La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido fondeada una boya (barril colorado), en el Placer de las Palmas Dicha boya está fondeada con un lingote de 100 kilógramos y 4 brazas de cabo de alambre en un fondo de 9 piés ingleses.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—P. A.—J. GOYENA, oficial mayor. f10 vm10

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. f1 v28.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada por el patron de la balandra nacional «Emma» y que se encuentra al cuidado de la Sub-Prefectura del puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla pesa siete qq., es de buena clase y está en perfecto estado, siendo las dimensiones de la cadena ocho metros y veinte centímetros de largo por seis centímetros de ancho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. e31 vm 1°.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo), domiciliados ambos en la calle de Rio Bamba núm. 65, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e1v-f28

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con o métrosdicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. f1 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 22.

Febrero 15 de 1886.

P. A
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112
f1°-perm.

CARNAVAL 1886

¡POMOS! ¡POMOS!

LOS

POMOS DE CRANWELL

Son los mejores, por emplearse en su elaboracion los perfumes mas deliciosos. Son inofensivos y no manchan las ropas. Son de un perfume suave como el exhalado de las flores.

Por estas razones gozan de una reputacion universal, habiéndo merecido el Gran Premio en la Exposicion Continental Argentina 1882, Exposicion Colonial Amsterdan 1883, Exposicion Internacional Niza 1884, en la Exposicion de Mendoza 1885 y Exposicion Amberes 1885.

EN EL CARNAVAL 1885
SE VENDIERON
800,000 docenas

DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR

DROGUERIA y FARMACIA INGLESA
de
CRANWELL

44-RIVADAVIA-44

f 12 vm6

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

		†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

e15 perm. LA ADMINISTRACION.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacione del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 22—f20 vm20.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del Concurso formado á la viuda de **Sand** é hijo que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico D. Juan Magdaleno domiciliado en la calle de Belgrano número ciento cincuenta y cuatro, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 642, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar N° 21. N° 17. f19 v m5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosalia Figueroa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 19. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela N° 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. N° 15. f18 v m20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. f 13 v13m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Vicente Guatilli**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e 26f25.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José María Aranalde**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886.—*Manuel Garay.* N° 12.—f18 vm19.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Dr. D. Martin Bustos, se hace saber á **D. Juan Etcharran**, que debe comparecer ante dicho Juzgado por intermedio de la Secretaria del que firma, dentro del término de quince dias á contar de la primera publicacion del presente á tomar la intervencion que le corresponde y á reconocer el documento presentado en la demanda que le ha entablado D. Lino Fernandez por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 14.—f18 vm4.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. José Perrino y Juan Scopessi**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Meliton Uldaondo, calle de Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario, N° 12.—f18 vm3.

Por disposicion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Ramos**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Auenos Aires, Febrero 13 de 1875.—*Eduardo Munilla.* N° 9 f13 v28.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal.* f13 v14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f11 m13.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita. llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente, á **D. Macedonio Serrano**, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos iniciados por su esposa Doña Venancia Medina sobre venia supletoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Manuel Cigorraga.* f7 v22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentlna Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la primera publicaoion del presnte, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Luisa y D. Juan Fernandez, de Doña Cayetana y D. Julian Alzaga**, ya sea como herederos ó acredores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Eduardo Munilla.* f7 vm8.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Eugenia Quin de Mahan**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—MANUEL CIGORRAGA, Secretario. f5 vm6

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á lós bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco S. Frega**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento ce lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Enero 25 de 1885.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e30 f28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del au orizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f13 v15m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires. Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla.* N° 18. f19 v m21.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Federico Arana**, á fin de que ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. e.26 f.24

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco Nacional contra **D. Próspero Rouaix**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Tallaferro y Sanchez, el dia cuatro de Marzo á las tres de la tarde, de un Establecimiento de campo de propiedad del ejecutado denominado «El Aguará», situado en el Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, Seccion 17, lindando con los Establecimientos de los señores Gruya, Lynch, Witson, Allen, Varela y Ejido del Pueblo General Frias, siendo su forma de un cuadrilatero regular de tres mil hectáreas por cinco mil, ó sea una superficie de quince mil hectareas, cuya tasacion es de ciento veinte mil pesos moneda nacional siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, donde se encuentran las tasaciones y demás detalles. El remate tendrá lugar el dia y hora indicada en la casa de los martilleros nombrados, calle de San Martin número cincuenta y uno.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo segundo patio. f7 v22

REMATES

CARLOS J. ESPINOSA

JUDICIAL

El 14 de Marzo á las 4 p. m.

De una casita en Barracas al Norte calle Santa Maria n° 70 (antes Santa Marta). Tasacion 1152 pesos 60 centavos m|n. Base 2|3 partes ó sean 768 pesos 40 centavos m|n.

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 14 de Marzo del corriente año procederé á vender en público remate la propiedad arriba mencionada por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por D. José Allegro contra la testamentaria de los cónyuges D. Manuel Coto y Doña Maria Fernandez, edificada en un terreno que su estension es de 17 metros 32 cents de frente al Este por 60 metros 62 cents de fondo. Su edificio se compone de una pieza de material con techo de zinc y cinco piezas mas de paredes de quincho y techos de paja y demás comodidades.

Por el fondo del terreno pasa el arroyo Mojean, que tiene agua todo el año.

Para ver los títulos, Secretaria Lamarque, y por mas datos al Martillero Chacabuco 105 pieza 27. El comprador dará un 5 0|0 de seña. N° 21.—f20 vm14

J. B. L. C.ia

JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

NOTABLE REMATE

EN LA

BOCA DEL RIACHUELO

de la bien situada propiedad

CALLE LAMADRID 350

ENTRE PALO Y CRUCERO

—

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARÍA

DE DON

JUAN B. ROSSI

—

PARAJE MUY CENTRAL

DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA

6,493 94|100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30|100 pesos m|n**

El Domingo 28 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr, D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla situado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid N° 358 entre Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/ₒ en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.
N° 8.—f16 v28m.

A. MONTES DE OCA Y Cª

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1° Instancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.—De la Finca calle Juncal núm. 535.—Base para la venta ps. 1,800 m|n.—Ad-corpus.

El Domingo 28 del corriente á las 4 p. m. remataremos dicha finca la que se compone de 2 hermosas piezas de material, poso de valde, etc; Cuyo terreno se compone de 8 metros 660 milímetros m. ó m. de frente per 32 metros 42 centímetros de fondo al Norte lindando por el Norte contiguo con D. Manuel Belgrano, al Sud calle Juncal en medio con D. Luciano J. Aveleira, al Este con D. Santiago Oderzoley y al Oeste con Dª. Manuela Saavedra.

Los compradores entregaran el 5 °/ₒ al firmar el voleto. N° 7.—f15 v28.

ADOLFO BULLRICH Y Ca.

JUDICIAL

IMPORTANTÌSIMO REMATE

Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes, perteneciente á la testamentaría del Sr, Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m|n. 2|3 partes pesos 108.819.06 m|n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Poméz y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS

PARTIDO SAN ISIDRO

PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m|n. 2|3 partes pesos 747 m|n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1|2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78. f2 v11m

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

En La Plata, el Domingo 21 de Febrero á las 2 p. m.

De una buena finca compuesta de 7 habitaciones, caballeriza y demás comodidades. A un paso del Ministerio de Hacienda, Palacio de Justicia, Politeama en construccion y del tramway. Calle 11 entre las de 44 y 45, seccion 4ª. Tasacion bajísima, pesos 2574 25 cent. m|n 2|3 partes, base de la venta pesos 1.716-16 cent. m|n. Edificada en terreno de 15 mts. de frente al N. E., por 43 mts, 30 cent. de fondo al S. O., cuya venta se practica en virtud del edicto judicial que se trascribe á continuacion:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Cipriano de la Peña ha sido autorizado para vender en público remate, el dia 21 del entrante, una propiedad situada en la ciudad La Plata, en la calle 11 entre las de 44 y 45, cuyo terreno se compone de 15 metros de frente al Noroeste por 43 metros 30 cts. de fondo al Sud Oeste—Su edificio se compone de 7 piezas; habiendo sido tasado en todos sus ramos en la suma de 2574 pesos con 25 centavos m|n. siendo la base para la venta las 2 terceras partes de esta tasacion. Esta venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Lorenzo Delponte contra don Francisco Leone, sobre cobro de pesos.—Buenos Aires, Enero 30 de 1886—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.

NOTA—Por datos al rematador en la Capital, Escritorio Defensa núm. 17, ó en La Plata estudio del Dr. Nicolás E. Videla, enfrente al palacio del Banco de la Provincia.

OTRA—El comprador depositará en el acto de firmar el boleto, el 10 o/o de la compra en garantia de su escrituracion. f6 v21

N. Y P.

NAVARRO Y PIÑERO

JUDICIAL

En Barracas al Norte, Formando esquina, títulos perfectos, barrio de gran porvenir. Base de venta pesos m|n. 1498.02.

El Domingo 21 de Febrero á las 2 de la tarde, procederemos á la venta, siempre que haya oferta que exceda la base indicada, del terreno que indica el Edicto Judicial que se insertá.

El comprador deberá abonar al firmar el boleto el 5 o/o del valor de venta, como seña.

EDICTO JUDICIAL

En los autos seguidos por Doña *Rosa Buco* (hoy su cesionario Don *Juan Bourro*) contra la testamentaria de Doña *Pilar Monsalvo* sobre cobro de pesos, el señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se proceda por los martilleros NAVARRO y PIÑERO, á la venta en público remate de un terreno de la espresada testamentaria situado en la esquina de las calles San Antonio y Santa Rosalia (Barracas al Norte), compuesto su terreno de (630) SEISCIENTOS TREINTA METROS cuadrados con ochenta y siete cent. tasado en la cantidad de pesos 2239 con 54 centavos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la indicada tasacion.

Lon que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe.—Bolivar 21, donde tramitan los autos ya referidos.—Buenos Aires, Enero 20 de 1886.—ANGEL T. RAGGIO. f6v21.

BOLLINI Y MURO

Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m|n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m|n., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G. y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 230 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.

El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.

Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado.

f5 vm14

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

En la calle General Soler y Bollini, donde estarán las banderas de remate y á una cuadra de los terrenos del Dr. Escalante, subdivididos el 17 de Enero pasado y presentemente edificándose. El Domingo 28 de Febrero á las 5 p. m.

Venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y proveniente de la ejecucion seguida por don Vicente Vasquez contra don Inocencio Diaz, dos fracciones de terreno tasados en la suma de $ 2550 m/n., siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes base para la venta ó sean $ 1700, á saber:

1ª FRACCION compuesta de 17 ms. 25 cs. de frente á la calle General Soler, por 97 ms. 06 cs. de fondo á la de Paraguay (á abrirse) lindando por el frente, con la calle General Soler, por los costados con los lotes Nº 4 y 6 y por el fondo con la calle Paraguay (á abrirse).

2ª FRACCION compuesta de 16 ms. 95 cs. de frente á la calle del Paraguay (á abrirse) por 25 ms. 18 cs. de fondo, lindando por el frente con la referida calle Paraguay (á abrirse), por los costados, con los lotes Nº 4 y 6 y por el fondo con terrenos del Sr. Gimenez Paz.

TÍTULOS DE PRIMER ÓRDEN

NOTA—El comprador abonará en el acto de la compra el 10 o/o de su monto como garantia. Por mas datos á nuestro escritorio Defensa 17, altos. f13 v28.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

DE

4 CASAS

Y UN TERRENO

BOULEVARD ENTRE-RIOS

Y OTRAS EN LA

CALLE VENEZUELA

BASES BAJÍSIMAS

TÍTULOS DE LO MEJOR

El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esqnina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milimetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metrôs 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centimetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superfiicie de 306 metros 396 milimitros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos m|n

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 var s 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 metros 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos m|n

CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centímetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos m|n.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, slendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centímetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

Base para la venta 1,254 pesos m|n

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.

JUDICIAL

Notable Remate de una hermosa quinta situada á 6 cuadras del Pueblo de San Isidro sobre la barranca, con vista al Rio de la Plata.

Paraje sumamsnte pintoresco y donde nadie vende. 50 varas de frente por 350 ó 400 varas de fondo.

Entre la calle real y el camino del bajo que vá á San Fernando. Adonde puede edificarse una hermosa y confortable casa de verano. Todo plantado con árboles de esquisita fruta.

El domingo 28 del corriente á las 5 de la tarde.

El terreno esta todo alambrado y contiéne una pequeña casa.

Base para venta $ 5000m/n. Tasacion sumamente módica si se tiene presente la gran estension de terreno y el pintoresco paraje en que está.

Titulos de primer órden. Por mas datos á los Rematadores—Piedad 211. f11 v1m.

TALLAFERRO Y SANCHEZ

EL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO

"EL AGUARÁ"

En el Partido Lincoln, Seccion 17

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

5 3|4 LEGUAS

DE

RIQUÍSIMO CAMPO FLOR

33000 VARAS MAS Ó MENOS

DE

ALAMBRADOS

VARIAS POBLACIONES

ESTANCIA, GALPON

Y 4 PUESTOS

Magnífica noria para 7000 cabezas, corrales, tras-corrales, bretes, etc.

GRAN POTRERO

PARA

1500 Á 2000 VACAS

UBICACION INMEJORABLE

Entre dos ferro-carriles

PASTOS ABUNDANTÍSIMOS

Y

DE SUPERIOR CALIDAD

CEBADILLA, COLA DE ZORRO, GRAMILLA, ETC.

Establecimiento planteado hace 7 años
Comodidades de todo género

ALERTA

SEÑORES HACENDADOS

ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

DOCTOR

LÁRSEN DEL CASTAÑO

TASACION

120,000

PESOS MONEDA NACIONAL

BASE DE VENTA

2|3 PARTES

80,000 pesos moneda nacional de curso legal

SOBERBIAS CONDICIONES PARA EL

PAGO

SE COMPRA SIN GRAN DESEMBOLSO

EL QUE LO ADQUIERA

SE HARÁ RIQUÍSIMO

En la base de venta, que es ínfima, van comprendidos Los alambrados, el campo, las poblaciones y todas las existencias!!

TÍTULOS PERFECTOS

En nuestra casa, San Martin 51
El Juéves 4 de Marzo á las 3 en punto de la tarde

NOTA MUY IMPORTANTE

La grandiosa estancia reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por 40,000 fts. en cédulas de la série F, y 30,000 fts en cédulas série G., con cuyas hipotecas puede cargar el comprador abonando el execedente al contado, así como la diferencia entre el valor nominal de la cédula y el valor de plaza.

Además de estas condiciones, habrán otras ventajas que se anunciarán en el acto del remate.

OTRA NOTA—Rogamos á los señores interesados pasen por nuestra casa, donde pueden revisar el inventario cuyo inmenso detalle sería largo publicar en este aviso. f7 vm4

VICENTE HOYO Y Ca.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION

DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2|3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m|n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreuo de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE 6 MANZANAS

DE TERRENO

DIVIDIDAS

EN 89 LOTES

Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m|n. y 90 m|n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN ALMAGRO

DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas.

Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2|3 partes pesos 7880 m|n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f6 vm21

MIGUEL F. MARQUEZ

JUDICIAL

De la casa calle Cochabamba núm. 567, con una sala y zaguan á la calle, dos piezas siguientes, cocina, letrina, otra pieza alta sobre estas dos últimas, pozo de balde, resumidero, dos patios embaldosados separados por una pared de balaustrada, el frente á la moderna y vereda de piedra, etc. Base de venta pesos 3334 m|n. El Domingo 7 de Marzo á las 2 p. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, en los autos seguidos por Doña Ventura Pedernera contra su esposo Don Eugenio Corrales sobre nombramiento de tutor para sus hijos menores, procederé á la venta en público remate y al contado de la finca arriba espresada, cuyo terreno mide 7 mts. 68 cents. de frente al Sud, calle Cochabamba, por 15 mts. 40 cents. de fondo.

La propiedad ha sido tasada en 5000 pesos m|n. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de Don José A. Novaro, adonde los interesados pueden ocurrir por informes.

NOTA—El comprador abonará el 10 o|o del importe de la compra al firmar el boleto respectivo.

f2 v7m

FIGARO

COMPLEMENTO DEL NÚMERO 671

Buenos Aires, Febrero 20 de 1886

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerias durante un año, haciendo dòs viajes redondos semanales entre Moreno, Bella Vista y San Miguel ó San José del Pilar,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 23 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e25 v23f

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por mensajerías, entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Sadarina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e28 m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Pigüé, Puan, Cuatraché, Hukal, Epupel y General Acha; y tres entre Pigüé, Puan, Mari Manu l, Atrencó y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 2 de Marzo á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. e31 m2

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Mensajerias y Correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por Mensagerias y otro por Correos á caballo, y de Rio 4° á Guardia de la Esquina tres redondos mensuales.

(Por Mensagerias)—Córdoba á Crúz del Eje, Soto y Santa Rosa; de la Estacion Rio Segundo á Villa del Rosario y San Justo; de la Estacion Sarmiento á Talas (Departamento de Rio Seco), pasando por el Totoral ó General Mitre, Tulumba, Dormida y Villa de Rio Seco.

(Por Correos á caballo)—De la Estacion Chañares á Pompagasta, y de regreso traerá la correspondencia de dichos puntos, dejándola en Chañares á los Estafeteros del Ferro-Carril Central Argentino; de Rio 4° á la Carlota, de la Carlota al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina, de Carlota á Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 3 de Marzo á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. e31 vm3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por *Mensagerias* entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo ds Agua; y por *Correos á caballo* entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e31 m8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales entre la colonia Esperanza y la colonia Providencia pasando por la de Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE—Secretario General. f 9 vm10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á las Estaciones de les Ferro-carriles, al puerto y á cualquier otro punto que sea necesario dentro de la ciudad para el trasporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario y Santa-Fé, el dia 13 de Marzo á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. f12 v13m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. f14 vm15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Rio Cuarto y Villa Carlota, Provincia de Córdoba.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—BELMONTE, Secretario General. f16 vm17.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/₀
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........	2	«
Id id id á 90 dias..........	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral.......	7	°/₀
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

f1-perm.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. f 1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 — PERÚ — 38

AVISO A LAS SEÑORAS

CARNAVAL 1886

TRAJES DE DISFRAZ

PARA

NIÑOS, NIÑAS, SEÑORITAS Y SEÑORAS

Surtido único en Buenos Aires á precios muy cómodos

38 — PERU — 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Á MAS

Avisamos á nuestras favorecedoras que nuestros surtidos en artículos de baile y fantasía para Carnaval son los mas completos que se pueden desear.

Gasillas, Clarines, Tarlatanes, Sederías, Rasos, Tules, Guarniciones, Generos de todas clases, Vestidos hechos, Tapados de todas formas, Vestidos de fantasía, Dominós, etc., etc.

Todos estos artículos estarán puestos en venta desde el **LUNES 1° DE FEBRERO** y dias siguientes.

38—PERÚ—38

A la Ciudad de Lóndres

LINGERIE

Ropa blanca fina para señoras, señoritas y niñas

Ajuarez de casamiento,

Ajuarez para novias.

Ajuarez para óleos.

SURTIDO COMPLETO EN:

Camisas de algodon y de hilo para señoras—Camisones de todas clases—Batas, Percales, Bombasí y Franela—Enaguas redondas y con tournure—Matinée con y sin pollera en Nansouk y Clarin blanco y crema, Piqué y Bombasí blanco, Franela de colores y atros géneros de fantasía blanco y crema—Paletores de Surah oara interior—Cofias y Tocados de encajes finos—Pañuelos de hilo y de algodon de todas clases—Pañuelos bordados y de encaje—Tournures (polizones)—Ropa blanca para niñas y señoritas de 1 á 15 años, surtido completo de todo cuanto puede desearse en este artículo—Delantales de brin, hilo, percal, Nansouk, clarin, etc , para niñas y varones de todos clases—Delantales para niñeras—Cofias para niñeras y para amas—Parures, Fichús y Moños—Cuellos blancos y de color—Cuellos para niños—Corbatas—Collares y Pelerinas. etc , etc.

Talleres especiales para la confeccion de toda clase de ropa blanca y de bordados de letras y monogramas.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—PERÚ—38

VERANO 1886

BAÑOS

Género Esponja para baños, doble ancho desde 0.75.

Toallas Turcas blancas y de colores desde 1.90 la media docena.

Sábanas de Baño tedos tamaños desde 1.90.

Salidas de Baños ó Alburnus Esponja.—

Primera edad, desde. . . . m$n 0,75

4 años id . . . id 0,90

6 id id . . . id 1 25

Surtidos de todos tamaños lisas y Bordadas.

Hules qara lavatorios desde 0.40,

Zapatillas de baños interior de corcho y planta de acero, á 1.50, 2 y 2.50.

Gorras de goma para baño, 0.62.

Trajes de baño confeccionados para señoras, señoritas y niñas, desde pesos 3.95.

Estuches ó bolsas impermeables para llevar ropa de baño, etc., etc.

Géneros especiales para trajes de baño.

Esta única especialidad en artículos de baño se encuentra.

A la Ciudad de Lóndres

38—PERU—38

CARNAVAL 1886

GÉNEROS DE ALTA FANTASÍA PARA CARNAVAL

Percales, Batistas. Satinés de algodon finos, con dibujos escéntricos convenientes para trajes de disfraz, Razos, Gazas, Tules, flores para baile y una infinidad de otros artículos para Carnaval á precios muy cómodos, se encuentran

38—PERU—38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

CARNAVAL 1886

DOMINÓS

De raso de seda, de raso de lana, de raso de algodon, de todos colores, á precios muy cómodos.

38—PERÚ—38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

25,000 CORTES DE VESTIDOS

En géneros de última moda, clase buena, á 1 $ m$n. Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra

A la Ciudad de Lóndres

38—PERU 38

e31 f24 dpm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 22.

Febrero 15 de 1886.

P. A.

Calisto S. Benitez.

Oficial 1°.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido previó el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar, existente en el districto.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escnela.

....

«Art: 44:

....

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis, á razon de un peso moneda nacional anual por cada niño en edad escolar, con excepcion de ios indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien posos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matrícula escolar es oblgatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarías á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito	—	Catedral al Norte, Reconquista 257.
2°	«	San Miguel. Cangallo 482.
3er.	«	Catedral al Sud, Belgrano 182.
4°	«	San Telmo, Perú 474.
5°	«	La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6°	«	San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7°	«	La Concepcion, Europa 494.
8°	«	Santa Lucia, Montes de Oca 135.
9°	«	Socorro, Cinco Esquinas.
10°	«	Pilar, Santa Fé 538.
11°	«	Monserrat, Belgrano 341.
12°	«	San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13°	«	San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14°	«	Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

el f28 *El Secretario.*

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia

Aperitivo Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Enero del corriente año, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1886.—*El Habilitado.*

Chocolate.

A. Godet

f1 v28.